



**RESOLUCIÓN N° 0003-EPMAPA-SD-GG-FSG-2019**

**ING. FREDDY ERNESTO SÁNCHEZ GRANDA**  
**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO, EPMAPA-SD**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibidem*, expresamente determina que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*
- Que,** el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*.
- Que,** en el Registro Oficial Nro. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, que celebran las entidades contratantes previstas en el Art. 1 de la mencionada Ley.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1700, de 30 de abril del 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley.
- Que,** de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: *“Las entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.”*
- Que,** el inciso segundo del Art. 22 *Ibidem*, señala *“El Plan serán publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e inter operará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”*





- Que,** el inciso tercero del Art. 22 *Ibidem*, señala “*El contenido del Plan de Contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.*”.
- Que,** el Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP dispone: “*Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*”
- Que,** el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la LOSNCP, dispone lo siguiente: “*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.*”
- Que,** el inciso tercero del Art. 25 *Ibidem*, determina: “*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*”.
- Que,** el Art. 26 del Reglamento General de la LOSNCP señala: “*Contenido del PAC.- El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*”.
- Que,** el Art. 5 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016, señala: “*Módulos Facilitadores.- Aplicativos informáticos que permiten la elaboración del Plan Anual de Contratación PAC, condiciones especiales de los pliegos (PL), ofertas (OF); estandarizando y reutilizando la información registrada en el Sistema Oficial de Contratación del Estado - SOCE, fortaleciendo la eficiencia y eficacia de la contratación pública.*”.
- Que,** el numeral 1 del Art. 6 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto del 2016 dispone: “*Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal.*”.



- Que,** el 25 de junio de 2010, se publicó en el Registro Oficial No. 222 la Ordenanza Constitutiva de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo;
- Que,** el Directorio de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Santo Domingo, EPMAPA-SD, en sesión inaugural del 21 de mayo de 2014, RESOLVIÓ: Designar al Ingeniero Freddy Sánchez Granda como Gerente General de la EPMAPA-SD, posesionado legalmente con acción de personal N° DPS-090-2014 del 21 de mayo de 2014;
- Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-GG-2018-0098-M de 07 de diciembre de 2018 el Ab. Jorge Joel Viteri Ruíz, Secretario General, informa a la Ab. Dina Veloz González, Experto de Contratación Pública, que en sesión Ordinaria, el Directorio de la EPMAPA-SD, aprobó mediante Resolución Nro. 045-EPMAPA-SD-GG-SD-2018 el *PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO DEL 2018*; y, mediante Resolución Nro. 046-EPMAPA-SD-GG-SD-2018 aprobó el *PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2018 PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019*.
- Que,** mediante memorando Nro. EPMAPA-SD-UCP-2019-0011-M de 09 de enero de 2019, la Abg. Dina Marilú Veloz González, Experta de Contratación Pública, remite al Ing. Freddy Sánchez Granda, Gerente General, el *PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO AÑO 2019* consolidado con base al *PLAN OPERATIVO ANUAL PRORROGADO DEL 2018* y el *PRESUPUESTO PRORROGADO DEL 2018* para que se proceda con la aprobación y publicación en el SOCE según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Por lo expuesto, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Aprobar el *PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTO DOMINGO AÑO 2019*, conforme se detalla en el Anexo, por un monto de **USD 9'331.338,50** (*nueve millones trescientos treinta y un mil trescientos treinta y ocho con 50/100 dólares sin incluir el IVA*).
- Art.2.-** Disponer que a través de Secretaría General se notifique a las distintas Subgerencias de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo, el contenido de la Presente Resolución; y, la cabal ejecución del PAC 2019 aprobado en las condiciones, montos y cronograma establecidos en el mismo.
- Art.3.-** Disponer a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y la Comunicación, la publicación del Plan Anual de Contratación 2019 en la página web de la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado Santo Domingo de conformidad al inciso segundo del art. 22 de la LOSNCP.



**Art.4.-** La presente resolución, entrará en vigencia desde su emisión y deberá ser publicada en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), según lo dispuesto en el art. 22 de la LOSNCP y en concordancia con el Art. 25 de su Reglamento General.

Dado y firmado en Santo Domingo, a los 09 días de enero de 2019.

Ing. Freddy Sánchez Granda  
**GERENTE GENERAL DE EPMAPA-SD**



Elaborado por:	Ing. Rosanna Rosalina Donoso Porro ANALISTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Firma:	
Aprobado por:	Abg. Dina Marilú Veloz González EXPERTA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	Firma:	

**PLAN ANUAL DE COMPRAS**

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTIDAD		2360001250001	INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA																		
AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoria)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACION DEL PRESTAMO O BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO O BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto)
2019	110.530202	643390017	SERVICIO	FLETES Y MANIOBRAS	1	UNIDAD	5000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530203	439230011	SERVICIO	Almacenamiento, Embalaje, Envase y Recarga de	1	UNIDAD	3000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530204	859400011	SERVICIO	SERVICIO DE IMPRESION, REPRODUCCION Y FOTC	1	UNIDAD	57119,64	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530208	852500113	SERVICIO	VIGILANCIA Y SEGURIDAD	1	UNIDAD	280000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530209	853300311	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA	1	UNIDAD	80000	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530246	873400031	SERVICIO	SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN, MARCACIÓN, AUT	1	UNIDAD	27000	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530299	873400031	SERVICIO	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	1	UNIDAD	10000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530301	643140011	SERVICIO	PASAJES EN EL INTERIOR	1	UNIDAD	500	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530302	661100011	SERVICIO	PASAJES EN EL EXTERIOR	1	UNIDAD	9000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530402	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	1	UNIDAD	10000	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530403	872400011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS	1	UNIDAD	8000	S	S	S	NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530404	831600011	SERVICIO	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	33600	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530405	871410011	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1	UNIDAD	120000	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530502	721120011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y RESID	1	UNIDAD	121000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530504	871591014	SERVICIO	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	30000	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530505	643500011	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS (VÁLVULAS)	1	UNIDAD	90000	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530603	929000014	SERVICIO	SERVICIO DE CAPACITACION Y FORMACION	1	UNIDAD	89285,71	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530702	821190711	SERVICIO	LICENCIA LEXIS SILEC 2017	1	UNIDAD	2500	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530802	282500033	BIEN	DOTACION DE UNIFORMES Y PRENDAS DE SEGUR	1	UNIDAD	170723	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530803	333800211	BIEN	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	1	UNIDAD	80000	S	S		NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530804	429160017	BIEN	SUMINISTRO DE OFICINA	1	UNIDAD	13942,04	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530805	389930011	BIEN	MATERIAL DE ASEO	1	UNIDAD	3049,05	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530807	326000041	BIEN	MATERIALES DE IMPRESION	1	UNIDAD	1395	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530808	352901091	BIEN	INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	1	UNIDAD	1275,83	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530809	352901095	BIEN	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1	UNIDAD	7622,16	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530811	462120618	BIEN	MAT. CONSTRUC. ELECTRICO, PLOMERIA Y CARPIN	1	UNIDAD	15000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530813	491290111	BIEN	REPUESTOS Y ACCESORIOS	1	UNIDAD	80000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.530899	346191012	BIEN	OTROS DE USO Y CONSUMO FERTILIZANTES BOM	1	UNIDAD	13000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.570201	713200411	SERVICIO	POLIZA DE SEGURO	1	UNIDAD	112000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.570201	713200411	SERVICIO	DEDUCIBLE SINIESTRO	1	UNIDAD	5000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.570201	713310116	SERVICIO	SEGURO DE BIENES INMUEBLES	1	UNIDAD	10000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.730206	962200561	SERVICIO	SERVICIO PARA LA ORGANIZACION Y EJECUCION D	1	UNIDAD	30000	S				NO	COMUNIC	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.730207	836320016	SERVICIO	SERVICIO DE DIFUSION A TRAVES DE MEDIOS DE C	1	UNIDAD	120000	S				NO	COMUNIC	NO			ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.730417	547900411	SERVICIO	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INFRAESTR	1	UNIDAD	126393,57	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.750101	547900411	OBRAS	Mantenimiento de tanques de reserva	1	UNIDAD	130000	S			NO NORM	NO	MINOR CL	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.750101	532900011	OBRAS	Construcción de cisternas en los tanques de reser	1	UNIDAD	30000	S			NO NORM	NO	MINOR CL	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.750101	532900011	OBRAS	Adecuaciones en los tanques de reserva de la EPM	1	UNIDAD	80000	S			NO NORM	NO	MINOR CL	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.750199	532900011	OBRAS	Construcción de la cubierta para el parque autom	1	UNIDAD	50000	S			NO NORM	NO	MINOR CL	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	110.840103	381210017	BIEN	ADQUISICION DE MOBILIARIOS DE OFICINA	1	UNIDAD	26299	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.840104	439130111	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	UNIDAD	10200	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.840105	491130025	BIEN	VEHICULOS	1	UNIDAD	28000	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	110.840107	512900021	BIEN	SISTEMA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y PRUEBA	1	UNIDAD	9000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	120.530202	852400012	SERVICIO	TRANSPORTE DE VALORES BANCO	1	UNIDAD	49116	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	120.530299	852400012	SERVICIO	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	UNIDAD	4464,29	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	120.840103	381210011	BIEN	ADQUISICION MOBILIARIO	1	UNIDAD	7700	S			NORMALIZ	SI	CATALOGO	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	120.840104	451300211	BIEN	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	1	UNIDAD	4078	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	120.840107	5129000115	BIEN	Software para la implementación de contabilidad	1	UNIDAD	8928,57	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530299	721120014	SERVICIO	KIOSCO DE AUTOSERVICIO	1	UNIDAD	4000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530299	721120014	SERVICIO	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	UNIDAD	4000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530301	643140011	SERVICIO	Pasajes al Interior	1	UNIDAD	500	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530504	731220018	SERVICIO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1	UNIDAD	18000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530806	429212012	BIEN	HERRAMIENTAS	1	UNIDAD	1824,49	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530807	891211012	BIEN	MATERIALES DE IMPRESIÓN, FOTOGRAFIA, REPRO	1	UNIDAD	1191,45	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530811	319110011	BIEN	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICO, PLO	1	UNIDAD	16003,52	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.530899	462120618	BIEN	OTROS DE USO Y CONSUMO	1	UNIDAD	4000	S			NORMALIZ	NO	INFIMA CU	NO			COMUN	GASTO CORRIENTE
2019	130.730299	859901516	SERVICIO	OTROS SERVICIOS	1	UNIDAD	580000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	130.730299	859901514	SERVICIO	Lectofacturación y Mantenimiento Liviano	1	UNIDAD	280000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	130.730299	859901516	SERVICIO	Suspensión y Reconexión del Servicio de Agua Pot	1	UNIDAD	100000	S			NORMALIZ	NO	SUBASTA II	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH
2019	130.730299	543300911	OBRAS	Instalación de micromedidores	1	UNIDAD	200000	S			NO NORM	NO	MINOR CL	NO			COMUN	PROYECTO DE INVERSH



